

20-098

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que en la ciudad de Quito, el día 14 de octubre de 1998, ha dejado de existir la señora **Rosa Mercedes Ramírez viuda de Bifarini**;
- Que la ilustre decesada, durante el conflicto bélico de 1941, aportó patrióticamente con el país organizando las fuerzas de resistencia en las provincias orientales y fundó el cantón Nuevo Rocafuerte en la provincia de Napo, hoy perteneciente a la provincia de Orellana;
- Que la extinta fue abuela del señor arquitecto **Estuardo Hidalgo Bifarini**, Legislador por la provincia de Napo;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

Deplorar el fallecimiento de la señora **Rosa Mercedes Ramírez Viuda de Bifarini**, que enluta a distinguidas familias de las provincias de Napo y Orellana.

Expresar su sentimiento de pesar a toda su distinguida familia y en especial al señor arquitecto **Estuardo Hidalgo Bifarini**, Legislador por la provincia de Napo por tan irreparable pérdida.

Delegar al señor licenciado **Eliseo Azuero Rodas**, Legislador por la provincia de Sucumbios, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus familiares.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL


Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL

EB/RTG

